



## **Reglamento de Ingreso "CLUB DE CLIENTES FRECUENTES DE COIRSA"**

El presente Reglamento establece las disposiciones que regularán, las actividades de la Empresa Compañía de Importaciones y Representaciones S.A. (COIRSA), para el ingreso al "**CLUB DE CLIENTES FRECUENTES DE COIRSA**".

La Empresa Compañía de Importaciones y Representaciones S.A. (COIRSA), en función de la legalidad y transparencia para pertenecer al Club informa lo siguiente:

### **I. Bases para pertenecer:**

**Participantes:** pueden tener acceso a este club, todos aquellos clientes de la empresa que así lo deseen.

### **II. Procedimiento General:**

1. Los clientes deben tener al menos una compra en la empresa, en los últimos 6 meses.
2. Deben de llenar documentación con datos generales, según sistema UNIFILE (Nombre completo, copia de cédula, dirección, teléfonos, etc.)
3. Deben de llenar encuesta de investigación de la empresa.

### **III. Vigencia de la Promoción:**

· A partir del 01 de Mayo al 31 de Diciembre del 2010.

### **IV. Condiciones y Restricciones:**

- No aplica para clientes distribuidores.
- No aplica clientes con saldos pendientes con la empresa.
- No aplica clientes de crédito sin documentación completa.

### **V. Beneficios:**

1. A participar de rifas mensuales de herramientas y materiales de servicio que vende COIRSA, equivalente al 0.25% de las ventas efectuadas a los clientes frecuentes.
2. Preferencias en capacitaciones técnicas realizadas por la empresa.
3. Premio al final del año por comportamiento de compras.
4. Carnet de identificación que lo acredita como perteneciente al "CLUB DE CLIENTES FRECUENTES DE COIRSA".
5. Referencia comercial ante otras instituciones y empresas.

**VI. Reclamos:** No se admitirán reclamos en contra de las normas establecidas en este Reglamento.

**VII. Modificaciones al Reglamento:** Cualquier modificación al presente reglamento, será debidamente notificada de manera pública a través de anuncios en las instalaciones de COIRSA.